

marisqueros de estos ríos, sin perjuicio de permitir otros usos a personas interesadas, ni asimismo al desarrollo de otras actividades compatibles con la explotación pretendida, y,

Resultando: Que la petición del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios se enmarca dentro de los objetivos de la Dirección General de Pesca de otorgar a las Entidades Locales autorización para la explotación de los recursos pesqueros y marisqueros en el ámbito de su demarcación, de acuerdo con su interés económica y social, y,

Resultando: Que el objetivo principal pretendido es, de una parte, garantizar la explotación racional de los recursos y de otra fomentar la capacitación profesional y estabilización laboral de la comunidad de pescadores del municipio, y,

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, especialmente lo prevenido en la Ley 59/1969, de 30 de junio de Ordenación Marisquera, y disposiciones que la desarrollan.

Esta Dirección General de Pesca, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### RESUELVE:

Primero: Otorgar autorización administrativa al Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios para el uso y disfrute en exclusiva de los ríos Palmones y Guadarranque, a los solos efectos de explotación de sus recursos pesqueros y marisqueros, conforme a las normas del Reglamento de Régimen Interior presentado, el cual no podrá ser modificado sin aprobación de la Dirección General de Pesca.

Segundo: La presente autorización se otorga en precario por el período de diez años prorrogables, a petición del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Tercero: La zona de los ríos afectada por esta autorización no podrá ser acatada aunque sí balizada, no se podrá restringir su uso público ni limitar las aguas públicas a actividades tales como navegación, recreo, pesca deportiva y otras distintos al objeto de la presente autorización y que sean compatibles con ella.

Cuarto: La explotación de los recursos pesqueros y marisqueros se llevará a cabo conforme al Reglamento de Régimen Interior, siendo el Ayuntamiento, como titular de la autorización responsable del cumplimiento del mismo, y de cuantas disposiciones sobre vedos, tallos mínimas, artes e instrumentos de pesca, salubridad, comercialización, etc. estén vigentes o pudieran dictarse.

Quinto: Queda prohibido en el ámbito de los ríos Palmones y Guadarranque, la extracción de peces cuyo ciclo de vida se desarrolle fundamentalmente en el mar y presenten un interés comercial para la pesca marítima; prohibiéndose, en consecuencia, el empleo de redes o artificios que por su actuación o lugar de emplazamiento conlleven la captura de estas especies.

Sexto: La actividad pesquera y/o marisquera en las zonas objeto de esta autorización sólo podrá ser ejercida por personas que estén en posesión del permiso que a este fin sea expedido por el Ayuntamiento de Los Barrios en la forma establecida en el Reglamento de Régimen Interior

Séptimo: La fiscalización, control, vigilancia e inspección de la explotación, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 35/1987 de Ordenación de las funciones pesqueras y marisqueas, se llevará a cabo por el Ayuntamiento titular que, para este fin, podrá promover la constitución de una Comisión Gestora.

Octavo: El titular de la autorización deberá cuidar y conservar las zonas que se les han reservado, efectuando una explotación racional de sus recursos y garantizando la potenciación y conservación de las mismas, pudiendo llevarse a cabo repoblaciones de especies determinadas que deberán cumplir los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Noveno: El Ayuntamiento titular de la autorización tendrá obligación de facilitar cuanta información y datos le pudieran ser solicitadas sobre los resultados de la explotación.

Décimo: La presente autorización se otorga sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o permisos que pudieran ser exigibles en virtud de otras disposiciones administrativas.

Undécimo: La presente autorización se extinguirá por cualesquiera de las causas previstas en el Artículo 5º de la Ley 23/1984 de 25 de junio de Cultivos Marinos y Artículo 12 de la Ley 59/1969, de 30 de junio de Ordenación Marisquera.

Sevilla, 23 de abril de 1990.- El Director General, Fernando González Vila.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa para la contratación de las obras de Remodelación de edificio en calle Castelar, 22, de Sevilla para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura. (PD. 809/90).*

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 264.700.187 ptas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 19 de junio de 1990.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla, hasta las trece horas del día 29 de junio de 1990.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acta público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio,

sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día 6 de julio de 1990.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: 18 meses a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría E.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 24 de mayo de 1990.

Sevilla, 24 de mayo de 1990

**RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa para la contratación de las obras de Remodelación de edificio en calle Arquitecto Berges, 11, de Jaén, para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura. (PD. 810/90).**

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 322.106.929 ptas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 19 de junio de 1990.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla, hasta las trece horas del día 29 de junio de 1990.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público o celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día 6 de julio de 1990.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: 16 meses a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría E.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 24 de mayo de 1990.

Sevilla, 24 de mayo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

**RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa para la contratación de las obras de Remodelación de edificio en avenida República Argentina, 34, para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de Córdoba. (PD. 811/90).**

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 203.126.989 ptas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 19 de junio de 1990.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla, hasta las trece horas del día 29 de junio de 1990.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público o celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día 6 de julio de 1990.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: 9 meses a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría E.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 24 de mayo de 1990.

Sevilla, 24 de mayo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

**RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica Estudio de Mercado de los Valores de Suelos e Inmuebles Rústicos en las provincias de Sevilla y Málaga. (Vélez-Málaga, Estepana y Antequera). (PD. 813/90).**

Se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica «Estudio de Mercado de los Valores de Suelo e Inmuebles Rústicos en las provincias de Sevilla y Málaga (Vélez-Málaga, Estepana y Antequera).

Objeto: La prestación indicada, con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tipo de licitación: Cincuenta millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesetas (50.374.244 ptas).

Plazo de ejecución: 8 meses a partir de la fecha de firma del documento de formalización del contrato.

Fianza provisional: 2% del Presupuesto de Licitación.

Fianza definitiva: 4% del Presupuesto de Licitación.

Clasificación de la Empresa: Grupo A, Subgrupos 3 ó 4, Categoría C.

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Planificación, Avda. República Argentina, nº 25, 7ª planta, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plaza: Se presentarán dos sobres: «Sobre nº 1. Documentación»: Contendrá los documentos o que se hace referencia en el Epígrafe 5 del Pliego. «Sobre nº 2. Proposición Económica», en el que se incluirá la proposición económica, con arreglo al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Negociado de Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, Avda. República Argentina, nº 21 planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las trece y treinta horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo para presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sito en Avda. República Argentina nº 21, 3ª planta, de Sevilla. Si dicho día fuese sábado se pasará al primer día hábil siguiente.

Abono del anuncio: Se efectuará por la empresa adjudicataria del contrato.

Sevilla, 24 de mayo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

**RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica Plan de Seguimiento del Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1990. (PD. 816/90).**

Se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica «Plan de Seguimiento del Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1990.

Objeto: La prestación indicada, con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tipo de licitación: Veintiséis millones de pesetas (26.000.000 ptas.).